Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

---- o ----

Resolución de Consejo Universitario n.°1637-2025-UNC

Cajamarca, 14 de abril de 2025

Vistos, el Oficio n.°122-2025-FM-UNC, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Diómedes Tito Urquiaga Melquiades, Decano(e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cajamarca, contenido en el **Expediente Administrativo n.°0034531-2025-UNC**, los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de fecha 14 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el Estatuto de nuestra Universidad y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp.N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida *"como la facultad de autorregulación que tienen todas las **universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales**"*;

Que, el artículo 83 de la Ley universitaria, señala: "**La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos**. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad";

Es en mérito de ello que, el artículo 300 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, expresa que la admisión a la Carrera Docente se hace por concurso público de méritos (...). Tiene como base la calidad intelectual y académica del concursante. El acceso a la Carrea Docente se efectúa en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad.

En concordancia de lo establecido, el apartado siguiente del mismo cuerpo normativo citado, *supra*, el artículo 301 establece como fases del concurso:

301.1. Evaluación curricular, en la que se tome en cuenta el historial de vida profesional del postulante.

301.2. Evaluación de conocimientos, verificable a través de una prueba escrita sobre las materias que forman parte de la carga lectiva de la plaza a la que postula.

301.3. Prueba de competencia docente, consistente en el dominio de estrategias didácticas utilizadas en la clase de oposición o de méritos.

301.4. Evaluación psicológica, a efecto de determinar su idoneidad en la conducción de un proceso de enseñanza – aprendizaje.

Es así que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto, con Resolución de Consejo Universitario n.°3638-2024-UNC, de fecha 13 de agosto de 2024, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad Nacional de Cajamarca, y adicional a ello, con Resolución de Consejo Universitario n.°4424-2024-UNC, de fecha 24 de octubre de 2024, se aprueban las Bases para el Concurso Público de Méritos para Plazas de Docente por Contrato a Plazo Determinado de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, en virtud de ello, con Resolución de Consejo Universitario n.°5674-2024-UNC, de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprueba, entre otros, el **CONCURSO PÚBLICO N°001-2024: CONTRATO**

Resolución de Consejo Universitario n.°1637-2025-UNC
Cajamarca, 14 de abril de 2025

DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE MEDICINA, para cubrir treinta y dos (32) plazas de docentes, adscritas al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, culminado el proceso, con Oficio n.°122-2025-FM-UNC, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Diómedes Tito Urquiaga Melquiades, Decano(e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cajamarca, remite la Resolución de Consejo de Facultad n.°037-2025-FM-UNC, de fecha 07 de marzo de 2025, mediante la cual se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, los resultados y ganadores del Concurso Público N°001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cajamarca, conforme lo establecido en las respectivas bases del Concurso antes mencionado y según se detalla a continuación:

FACULTAD DE MEDICINA Departamento Académico de Medicina Humana					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO PLAZA	PUNTAJE
1	**Bertha Haydeé Torrel Villanueva** Ganadora	03	A1	000645	82.20
2	**Víctor Julio Zavaleta Gavidia** Ganador	12	B1	000948	90.50
3	**Wilson Edgardo León Vilca** Ganador	14	B1	000968	79.63
4	**César Alberto Velásquez Culque** Ganador	16	B1	001003	74.95
	Juan Carlos Aranda Crisólogo Elegible				64.40
5	**Roy Alex Zegarra Linares** Ganador	19	B1	001008	83.34
6	**Alfonso Dedicación Alvarado Santos** Ganador	20	B1	001031	81.65
	Heidi Hardenash García Ugaz Elegible				71.90
7	**Jorge Enrique Bazán Mayra** Ganador	26	B2	001038	77.09
8	**Luis Fernando Sánchez Rubio** Ganador	30	B2	001012	76.35

ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER, ante el Consejo Universitario la aprobación de los resultados y ganadores del Concurso Público N°001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina, Contrato a Plazo Determinado de Docentes del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Que, con fecha 14 de abril de 2025, se convocó a Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario, según lo regulado en el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, oportunidad en la que se trató la documentación antes mencionada;

Que, en dicha sesión, luego de la exposición, análisis y discusión, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, por mayoría[1] acordaron: a) **RATIFICAR**, la

[1] **Aprobar los resultados del Concurso Público**: Dr. Jorge Nelson Tejada Campos, Dr. Carlos Manuel Rosales Loredo, Dra. Leticia Noemí Zavaleta Gonzales, Dr. Calos Enrique Aparicio Arteaga, Dr. Diómedes Tito Urquiaga Melquiades, Dr. Roy Roger Florián Lescano;

Resolución de Consejo Universitario n.°1637-2025-UNC
Cajamarca, 14 de abril de 2025

Resolución de Consejo de Facultad n.°037-2025-FM-UNC, de fecha 07 de marzo de 2025, expedida por las autoridades de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cajamarca; b) **APROBAR**, los Resultados del Concurso Público N°001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59,62, 73 de la Ley Universitaria N°30220; y los artículos 27, 32 y 239 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución de Consejo de Facultad n.°037-2025-FM-UNC, de fecha 07 de marzo de 2025, expedida por las autoridades de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, los Resultados del Concurso Público N°001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cajamarca, conforme lo establecido en las respectivas bases del Concurso antes mencionado y según se detalla a continuación:

FACULTAD DE MEDICINA Departamento Académico de Medicina Humana					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO PLAZA	PUNTAJE
1	**Bertha Haydeé Torrel Villanueva** Ganadora	03	A1	000645	82.20
2	**Víctor Julio Zavaleta Gavidia** Ganador	12	B1	000948	90.50
3	**Wilson Edgardo León Vilca** Ganador	14	B1	000968	79.63
4	**César Alberto Velásquez Culque** Ganador	16	B1	001003	74.95
	Juan Carlos Aranda Crisólogo Elegible				64.40
5	**Roy Alex Zegarra Linares** Ganador	19	B1	001008	83.34
6	**Alfonso Dedicación Alvarado Santos** Ganador	20	B1	001031	81.65
	Heidi Hardenash García Ugaz Elegible				71.90
7	**Jorge Enrique Bazán Mayra** Ganador	26	B2	001038	77.09
8	**Luis Fernando Sánchez Rubio** Ganador	30	B2	001012	76.35

ARTÍCULO TERCERO. – **AUTORIZAR**, la contratación de los postulantes ganadores del Concurso Público N°001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cajamarca, detallados en el artículo segundo de la presente resolución, para los Semestres

No aprobar los resultados del Concurso Público: Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, alumna Ariana Isabel Llaja Ocas, alumno Chanel Flores Olano, alumno Luis Alberto Zanini Núñez, en representación del alumno Fernando Miguel Cotrina Izquierdo y el alumno Wily Herick Acuña Bardales, en representación de la alumna Sandra Dayana Jara Sánchez

Académicos 2025-I y 2025-II, conforme lo establece el calendario académico, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario n.°016-2025-UNC, de fecha 08 de enero de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Cajamarca, www.unc.edu.pe.

ARTÍCULO SEXTO. – HACER CONOCER, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, AIRHSP, OCI y Facultad de Medicina para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR **SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Firmado digitalmente por: ESCALANTE ZUMAETA Segundo Berardo FAU 20148258601 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2025 12:17:00-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR **DELIA ESPERANZA BARRANTES MEDINA**
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Firmado digitalmente por: BARRANTES MEDINA Delia Esperanza FAU 20148258601 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 26/06/2025 12:03:13-0500